



Resolución definitiva de Ayudas Propias al estudiantado del M.U. en Psicología General Sanitaria de la UCO para el curso académico 2022-2023.

Resolución de la Vicerrectora de Estudios de Posgrado de fecha 02 de mayo de 2023, por la que se publica el listado definitivo de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba, para el curso académico 2022-2023.

Con fecha 26 de enero de 2023 fue publicada en BOUCO la Convocatoria de Becas de Ayudas Propias destinadas al alumnado del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023, establecida en el Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas propias.

De conformidad con lo establecido en la base séptima del Reglamento 37/2021 sobre las Bases Reguladoras de estas ayudas, el Vicerrectorado con competencias en Estudios de Posgrado publicó el 20 de marzo de 2023 en su página web, la resolución provisional de concesión de Ayudas Propias destinadas al estudiantado del Máster en Psicología General Sanitaria de la Universidad de Córdoba para el curso académico 2022-2023.

Transcurridos 10 días desde la publicación de la resolución provisional y resuelta la única alegación presentada, la Vicerrectora de Estudios de Posgrado

RESUELVE

Primero. - Publicar el listado definitivo de ayudas concedidas, resultando beneficiarias, conforme a los criterios establecidos en artículo 11 de la convocatoria que rige estas ayudas, las siguientes solicitantes:

Relación definitiva por orden de puntuación			
	Apellidos	Nombre	Total Puntos
1	Plaza Núñez	María	8,4
2	Ruiz del Rey	Alba	8,0

Código Seguro De Verificación:	8v40GbhMyry+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	02/05/2023 11:03:14	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8v40GbhMyry+BaZQV2Udtw==			

Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – Contra esta resolución definitiva, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Córdoba, de conformidad con el artículo 126 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición final. - La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Córdoba (BOUCO).

En Córdoba a 02 de mayo de 2023

La Vicerrectora de Estudios de Posgrado
P.D. (Resolución de la UCO de 20/07/2022, BOJA núm 141, de 25/07/2022)

Código Seguro De Verificación:	8v40GbhMyry+BaZQV2Udtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Cristina Aguilar Porro	Firmado	02/05/2023 11:03:14	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/8v40GbhMyry+BaZQV2Udtw==			